

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Aprobación definitiva expediente de crédito adicional 1/2021

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de crédito adicional 1/2021, queda aprobado definitivamente en la forma que a continuación se detalla:

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
134.601.010	Rampa de acceso a Sarria	150.000,00
134.601.020	Espacio limpieza y mantenimiento bicicletas	25.000,00
150.623.020	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
160.601.020	Saneamiento zona Murgia Plan Foral de Obras y Servicios	172.000,00
161.601.030	Sustitución tubería pasos rio Baias captación	200.000,00
165.601.000	Alumbrado público puntos nuevos	15.000,00
165.601.013	Actuaciones energías renovables y eficiencia energética	80.000,00
171.601.010	Restauración Jardín Villa Jesusa	180.000,00
171.601.020	Carpa cubierta juegos infantiles Plaza Ayuntamiento	80.000,00
231.625.010	Mobiliario y enseres	600,00
320.625.000	Inversiones en centros educativos	10.000,00
330.625.000	Mobiliario y enseres	11.000,00
342.622.010	Inversiones en instalaciones deportivas	10.000,00
342.625.000	Material deportivo	10.000,00
342.625.010	Mobiliario piscinas y restaurante	5.000,00
432.601.017	Señalizaciones turísticas	8.000,00
454.601.015	Acondicionamiento sendas peatonales	25.000,00
920.625.000	Mobiliario y enseres edificios municipales	10.000,00
920.625.000	Mobiliario 2ª planta Casa Consistorial	20.000,00
920.643.010	Inventario municipal	10.000,00
920.626.000	Ordenadores Oficinas y Juzgado	3.000,00
1532.625.000	Mobiliario urbano	8.000,00
3321.626.000	Equipos informáticos biblioteca	2.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS		1.044.600,00 euros

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	1.044.600,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS		1.044.600,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente.

Murgia, 18 de marzo de 2021

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA